



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3662/1 Concursos

EX-2024-01079365- -UNC-ME#FCQ Cargo 3662/1 Concursos

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RD-2025-1-E-UNC-DEC#FCQ al agente Sr. Adrian Guillermo DI FIORE en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales) quien actualmente se desempeña en funciones de dirección en el Área Concursos de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el área de Concursos de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2025-618-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Sandra Solís-Legajo 49787 - como veedora gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3662/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 2 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Concursos con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el marco del Art. 72 del Decreto 366/06 y el Acta Paritaria 8.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3662/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Concursos

Horario de trabajo: 35 hs semanales 7:00 a 14:00 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos y/o Terciario o Superior (No excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Dirección de Área Concursos
- Responsabilidades de dirección, organización y planificación.

Experiencia Requerida:

- Conocimiento de las disposiciones vigentes y de los procesos inherentes al área.
- Discreción y responsabilidad sobre la información y documentación recibida.
- Responsabilidad para organización del área en todos los aspectos que devienen de la aplicación de las reglamentaciones correspondientes.
- Excelente disposición para la atención al público, buen trato con compañeros y terceros y para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento pleno del uso de soportes informáticos y sistemas de apoyo: SIGEVA, GDE, DIGESTO
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Pro actividad para la resolución de situaciones problemáticas y claridad la comunicación con las autoridades.

TEMARIO

- Estatutos de la UNC
- Decreto 366/06
- Manual de Estilo – Escribir textos administrativos en la UNC
- Ord. HCS 07/12 – Reglamento de Concursos Personal Nodocente
- RR 433/09 – TO Ord. HCS 8/86- y Ord. HCD 3/91 – Concursos Prof. Regulares:
- Res. HCS 1445/18 - Prof. Auxiliares
- Ord. HCS 06/08 - Evaluación Docente UNC
- Ord. HCS 6/22 - Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC
- Manual de gestión electrónica. Manual de Gestión Documental Electrónica (GDE), Módulos Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), Expediente Electrónico (EE).
- SIGEVA: Manual de Administrador de Usuarios y Manual de Secretario de Comisión.

Se solicita presentar en el momento de la inscripción un plan de trabajo para el área con una extensión entre 5 y 10 carillas.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **09 al 13 de junio de 2025, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de

inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.
- d. Apellido del postulante Plan de Trabajo.pdf – Plan de trabajo para el área con una extensión entre 5 y 10 carillas.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2025-618-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Betina ALBRECHT, Leg. 40099

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Fernanda G. CAMPESTRIN, Leg 44998

Suplente: Carmen I. COLOMÉ DE ANTONELLI, Leg. 27973

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Nelda Carmen RIVAS GARCÍA, Leg. 40147 – FA

Suplente: Florencio CEQUEIRA, Leg. 28308 – OA

Veedora Gremial: Sandra SOLIS, Leg. 49787

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **17 de junio de 2025 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **30 de junio de 2025** a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf/ alv